



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-446
SALTA, 27 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 11.194/2019

VISTO:

La nota presentada por el Bachiller Félix José Espinoza Vargas – DNI N° 92.196.051 – a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura QUÍMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Bach. Félix José Espinoza Vargas desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura y carrera de referencia, desde el 08/08/2014, Res. DNAT-2014-1074.

Que a fs. 11/12, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: "1) Promocionar al Bach. Félix José Espinoza en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura Química General –Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en el marco Art. 14- Convenio Colectivo de Trabajo.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Bach. Félix Espinoza en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura Química General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mientras dure la promoción."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de septiembre de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica de FCN, donde consta que los cargos de JTP simple del docente Espinoza Vargas y el PADDE (liberado por la Dra. A. Massié) – forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por la Dra. Ana Isabel Massié (Res. CDNAT-2022-368). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

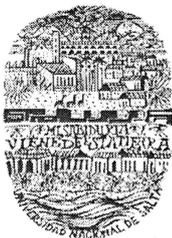
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorguese la promoción transitoria al **BACH. FÉLIX JOSÉ ESPINOZA VARGAS** – DNI N° 92.196.051 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "QUÍMICA GENERAL" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular, en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Concédase una licencia sin goce de haberes al Bach. Espinoza Vargas – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Química General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de sede central y mientras dure la promoción.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto de la promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva, liberado por la Dra. Ana Isabel Massié (Res. CDNAT-2022-368). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21

ARTÍCULO 4º.- Infórmese al Bach. Espinoza Vargas que debido a su cambio de situación de revista deberá



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-446

EXPEDIENTE N° 11.194/2019

1.
actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, en el marco previsto por la Res. CS 420/99 y CS 342/10, en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión del Bachiller Espinoza Vargas.
tecorimayo

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales